ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC-SEGD-008-2024.

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**VISTA PRINT SAS** identificado con NIT 900223165-9
OBJETO:	**ADICIONAR EL VALOR Y AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL DISEÑO Y ADQUISIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA IDENTIFICAR, PUBLICITAR Y DISTINGUIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES.**

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.** identificado NIT 890.480.184-4 representado para este acto por la Doctora **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada como Secretaria General mediante Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero de 2024, delegada en materia contractual mediante Decreto 0533 de 2024 modificado por el Decreto 0862 de 2024 y quien en adelante se denominará el **DISTRITO** por una parte; y por la otra parte, **VISTA PRINT SAS** (en adelante el "contratista"), identificado con NIT 900223165-9, representado legalmente por **ASSAD DE JESÚS OLIVERO RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.151.623 expedida en Cartagena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; no encontrándose incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No. 001 al Contrato No. MC-SEGD-008-2024**, por medio del cual, se adiciona el valor y plazo de este, así como se corrige el NIT del contratista, previas las siguientes consideraciones:

Que el Distrito de Cartagena, a través del Plan de Emergencia Social- Pedro Romero, suscribió electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-SEGD-008-2024**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL DISEÑO Y ADQUISIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA IDENTIFICAR, PUBLICITAR Y DISTINGUIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES**". Pactándose como plazo inicial de ejecución, **DOS (2) MESES** y valor total de: **CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y SESIS MIL PESOS ($109.046.000,oo) ML,** fijándose como supervisión del mismo al Asesor de Despacho para el Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES.

Que durante el desarrollo de las actividades programados por la Alcaldía Distrital de Cartagena, se ha identificado la necesidad de llevar publicidad en mayores cantidades para ampliar la cobertura y mejorar el impacto de estas actividades en la comunidad. La creciente demanda y el interés de las comunidades por participar en las diferentes ofertas institucionales han superado las expectativas iniciales, evidenciando el gran impacto en la misma lo que se traduce en un fuerte deseo de participación en los proyectos y programas ofrecidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

El material impreso adicional, se requerirá para ser entregado en los eventos adicionales, planeados por los distintos programas del PES, con el objetivo llegar a más lugares con la oferta institucional, generando en la ciudadanía la apropiación y reconocimiento, gracias a su participación en las actividades, eventos o programas; y fomentar un sentido de valoración y pertenencia entre los miembros de la comunidad.

El material impreso visibiliza la información institucional y aumenta el interés, incentiva y motiva a las personas a involucrarse y a participar activamente en las distintos proyectos y encuentros que realice el PES; esto contribuye a obtener una mayor colaboración y cooperación de la población.

La importancia y necesidad de adicionar el contrato en cuestión, también radica en que la adquisición de los bienes y productos descritos en las especificaciones técnicas le brinda a la entidad identidad visual, que es fundamental para exaltar la trayectoria, el desempeño, el objetivo, la cultura, y los valores que caracterizan al Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES). Los medios impresos han demostrado ser una herramienta efectiva para llevar la oferta institucional a la comunidad, por tanto, promocionar la identidad visual a través de los distintos imprimibles, es una herramienta estratégica que permite resaltar la labor y la prestación de servicios por parte de esta Institución; logrando a su vez, la fácil distinción, identificación y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los funcionarios que laboran en ella, para brindar una atención personalizada a la comunidad.

Una vez revisada la ejecución, se evidencia que las cantidades contratadas inicialmente, resultarán insuficiente para atender los eventos programados, de conformidad con el siguiente cuadro:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA	SALDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**LOGISTICA**						
1.1.	CARPAS CON LONA IMPRESAS A FULL COLOR 4 X 4 MTS con estructura metálica tubo cuadrado de 1 pul. cal 18. parales de soporte 1,5pul cal. 18 pintada con poliamida	UNIDAD	30	30	0	$ 1.893.500	$ 0

1.2.	Porta araña con estructura para los diferentes 7 PROGRAMAS DEL PES medida 2x1m con soporte, impreso en banner 13 onz 1300dpi	UNIDAD	20	19	1	$ 182.500	$ 182.500
1.3.	Backing con estructura super back plano, con impresión en banner 13 onz 1300dpi medida 420x212cm	UNIDAD	5	5	0	$ 1.768.000	$ 0
1.4.	Backing con estructura super back plano, con impresión en banner 13 onz 1300dpi medida 350x212	UNIDAD	5	5	0	$ 1.686.000	$ 0
1.5.	Agendas, pasta dura anillado o 50 paginas, a una tinta, medida 25x17,5cm	UNIDAD	1000	720	280	$ 12.823	$ 3.590.440
1.6.	Carpetas mas bolsillo, propalcote 300gr, tinta 4x0, tamaño 34x34cm	UNIDAD	1000	1000	0	$ 3.043	$ 0
1.7.	Aabanicos institucionales oferta de servicio, propalcote 300gr, tinta 4x4, troquelado	UNIDAD	10000	9000	1000	$ 843	$ 843.000
1.8.	Plegable oferta de servicio PES, propalcote 150gr, tinta 4x4, tamaño 23x33cm	UNIDAD	15000	14000	1000	$ 415	$ 415.000
						SUBTOTAL	**$ 5.030.940**
2.	**EQUIPO DE TRABAJO**						
2.1.	Profesional en Diseño Gráfico, que haya cursado diplomado en actualización de aplicaciones gráficas y flujos de trabajo en: ADOBE PHOTOSHOP - PREMIER-ILLUSTRATOR, con experiencia General como diseñador gráfico no inferior a 5 años y experiencia específica como Armador en periódicos de circulación local no inferior a 3 años. Con disponibilidad del 50%.		1	1	0	$ 800.000	$ 0
						SUBTOTAL	**$ 0**
						TOTAL	**$ 5.030.940**

Por otro lado, es menester aclar que durante la suscripción del contrato por error de transcripción el Nit. de la empresa VISTA PRINT SAS, fue transcrito erróneamente, lo que a la vista del presente documento es el momento para aclarar la identificación de la misma.

La modificación contractual se fundamenta en los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia:

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Llevar la oferta Institucional, permitirá ampliar la participación comunitaria, y espacios para que los ciudadanos de diferentes sectores se involucren activamente en las actividades promovidas por la Alcaldía; lo cual se alinea con estos fines, promoviendo la inclusión y la participación democrática. Este artículo de la constitución Política, enfatiza que uno de los propósitos principales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan, así como en los aspectos económicos, políticos, administrativos y culturales del país, objetivo específico de Plan De Emergencia Social PES-PR.

> "*Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

En síntesis, la modificación contractual para adicionar materiales impresos para llevar la oferta institucional está plenamente justificada por la demanda de participación comunitaria, la necesidad de una mayor inclusión social y la adaptación a necesidades emergentes, todo ello enmarcado en los principios y fines establecidos por la Constitución Política de Colombia. Esto asegura que las iniciativas y programas desarrollados no solo se mantengan, sino que también se adapten y mejoren en respuesta a las realidades cambiantes de las comunidades, contribuyendo así a un desarrollo más inclusivo, democrático y efectivo de la ciudad.

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C** y, el contratista **VISTA PRINT SAS**, encuentran conveniente celebrar el presente **ADICIONAL No. 001**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes, acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las especificaciones técnicas del presente adicional son:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**LOGISTICA**				
1.2.	Porta araña con estructura para los diferentes 7 PROGRAMAS DEL PES medida 2x1m con soporte, impreso en banner 13 onz 1300dpi	UNIDAD	12	182.500	2.190.000
1.5.	Agendas, pasta dura anillado o 50 páginas, a una tinta, medida 25x17,5cm	UNIDAD	980	12.823	12.566.540
1.6.	Carpetas más bolsillo, propalcote 300gr, tinta 4x0, tamaño 34x34cm	UNIDAD	230	3.043	699.890
1.7.	Abanicos institucionales oferta de servicio, propalcote 300gr, tinta 4x4, troquelado	UNIDAD	6000	843	5.058.000
1.8.	Plegable oferta de servicio PES, propalcote 150gr, tinta 4x4, tamaño 23x33cm	UNIDAD	1000	415	415.000
				TOTAL	**$ 20.929.430**

Quedando la cláusula tercera de la siguiente forma:

TERCERA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**LOGISTICA**				
1.1.	CARPAS CON LONA IMPRESAS A FULL COLOR 4 X 4 MTS con estructura metálica tubo cuadrado de 1 pul. cal 18. parales de soporte 1,5pul cal. 18 pintada con poliamida	UNIDAD	30	1.893.500	56.805.000
1.2.	Porta araña con estructura para los diferentes 7 PROGRAMAS DEL PES medida 2x1m con soporte, impreso en banner 13 onz 1300dpi	UNIDAD	32	182.500	5.840.000
1.3.	Backing con estructura super back plano, con impresión en banner 13 onz 1300dpi medida 420x212cm	UNIDAD	5	1.768.000	8.840.000
1.4.	Backing con estructura super back plano, con impresión en banner 13 onz 1300dpi medida 350x212	UNIDAD	5	1.686.000	8.430.000
1.5.	Agendas, pasta dura anillado o 50 páginas, a una tinta, medida 25x17,5cm	UNIDAD	1980	12.823	25.389.540
1.6.	Carpetas más bolsillo, propalcote 300gr, tinta 4x0, tamaño 34x34cm	UNIDAD	1230	3.043	3.742.890
1.7.	Abanicos institucionales oferta de servicio, propalcote 300gr, tinta 4x4, troquelado	UNIDAD	16000	843	13.488.000
1.8.	Plegable oferta de servicio PES, propalcote 150gr, tinta 4x4, tamaño 23x33cm	UNIDAD	16000	415	6.640.000
				SUBTOTAL	**$ 129.175.430**
2.	**EQUIPO DE TRABAJO**				
2.1.	Profesional en Diseño Gráfico, que haya cursado diplomado en actualización de aplicaciones gráficas y flujos de trabajo en: ADOBE PHOTOSHOP -PREMIER-ILLUSTRATOR, con experiencia General como diseñador gráfico no inferior a 5 años y experiencia específica como Armador en periódicos de circulación local no inferior a 3 años. Con disponibilidad del 50%.		1	800.000	800.000
				SUBTOTAL	**$ 800.000**
				SUBTOTAL	**$ 129.975.430**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE el valor del Contrato No. **MC-SEGD-008-2024** en la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($20.929.430)**; quedando la cláusula séptima de la siguiente forma:

SÉPTIMA: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ML ($129.975.430,oo),** equivalentes a **99,98 SMLMV** para el año de aceptación de la oferta 2024.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓNESE el plazo del Contrato No. **MC-SEGD-008-2024** en cinco (5) días hábiles. En consecuencia, **MODIFÍQUESE** la **CLÁUSULA DÉCIMA** denominada **«PLAZO DEL CONTRATO»,** del Clausulado anexo al Contrato Electrónico **MC-SEGD-008-2024**, la cual quedará así:

> "**DÉCIMA. PLAZO DEL CONTRATO**: El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y diez (10) días hábiles o hasta agotar los recursos. Este plazo se contabilizará a

partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación."

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 149 del 13 de agosto de 2024, por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($20.929.430);** quedando la cláusula décima primera así:

DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
81	21 de mayo de 2024	$129.998.533,oo
149	13 de agosto de 2024	$20.929.430,oo

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente adicional se perfeccionará con la aprobación de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y aprobación de la modificación de la póliza No. **75-44-101138012** expedida por Seguros del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente documento quedarán incólumes.

Revisó: Gustavo Marrugo / Asesor Jurídico Externo SECGEN

Proyectó: Lena Barrios / Asesora Jurídica Externa UIC-SECGEN